



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2024-MPPA-A-S.C.O.**

Aguaytía, 5 de marzo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2024, celebrado el día 5 de marzo de 2024, el pedido verbal formulado por el Regidor Yony Torres Zavala, sobre pedido de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicado en la Junta Vecinal Pampa Yurac., y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo al numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Formular pedidos y mociones de orden del día". El artículo 39°, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "El máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del visto, el pedido verbal formulado por el Regidor Yony Torres Zavala, sobre pedido de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicado en la Junta Vecinal Pampa Yurac.

Que, el máximo órgano colegiado en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año en curso, luego de deliberar, se pronuncia sobre el Regidor Yony Torres Zavala, sobre el mantenimiento del PETAR;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de Concejo del visto, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **por UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- DERIVAR a la Comisión de Regidores de Servicios Municipales y Gestión Ambiental,** pedido verbal formulado por el Regidor Yony Torres Zavala, sobre pedido de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicado en la Junta Vecinal Pampa Yurac, a fin de que conforme a sus atribuciones realicen el análisis correspondiente y emitan un informe y/o Dictamen respectivo, pudiendo solicitar los informes que estimen necesario, en caso de corresponder, dentro del plazo de quince (15) días, conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
Vº Bº  
FEDATARIO MUNICIPAL  
AGUAYTIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 20 JUN 2024  
Victor Cardenas Valles  
MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FECHA: 20 JUN 2024



Victor Cardenas Valles  
= FEDATARIO MUNICIPAL =

